



UNION LUMEN DEI

MAESTRO RIPOLL, 14
28006 MADRID
TEL. 91 562 75 43
FAX 91 561 77 27
e-mail: info@lumendei.org

NOTA OFICIAL DE LUMEN DEI

Un diario digital, denominado "*OK Diario*" ha publicado una noticia el pasado viernes 29/07/2016 según la cual la asociación religiosa Lumen Dei habría denunciado ante la Fiscalía Anticorrupción a los obispos de Cuenca, Mons. D. José María Yangüas Sanz y de Oviedo, Mons D. Jesús Sanz Montes, por supuestos delitos de "estafa, apropiación indebida, usurpación de personalidad jurídica y falsedad documental, entre otros".

La noticia es falsa ya desde la primera línea, **pues la asociación Lumen Dei no ha efectuado ninguna denuncia de este tipo**. Por todo ello, y ante la llamada de algunos medios de prensa, y de personas que se han interesado sobre el tema, nos vemos obligados a emitir el presente comunicado oficial, para público conocimiento de aquellos a quienes pudiera interesar:

1º) Lumen Dei es una asociación de derecho eclesiástico, sujeta a las normas del Derecho Canónico, que, a pesar de los avatares sufridos en los últimos tiempos, se mantiene fiel (los miembros que hemos quedado en la misma) a las instrucciones concretas y precisas dadas por la Iglesia Católica, a través de su superior general nombrado por la Santa Sede, el Comisario Pontificio Mons. D. Jesús Sanz Montes, arzobispo de Oviedo, así como a las emitidas por la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica (CIVCSVA). Manifestamos nuestra plena comunión eclesial con Mons. Sanz y aprobamos plenamente todas las actuaciones realizadas por el mismo desde su nombramiento por la Santa Sede hasta la fecha, así como agradecemos vivamente el cuidado y la solicitud pastoral que pone en el ejercicio de la labor que se le ha encomendado por la Iglesia.

2º) Es absolutamente falso que nuestra Asociación haya efectuado ninguna denuncia ante la Fiscalía Anticorrupción. Por tanto la noticia en sí misma es calumniosa y mendaz. Nuestra Asociación no ha denunciado nada. Suponemos, fundadamente, que si existe tal denuncia, **ésta pueda haber sido formulada por algunos ex miembros de Lumen Dei**, tal como se ha hecho eco algún medio de comunicación. En mayo de 2014, y ante la perspectiva del itinerario a seguir por los miembros de la asociación Lumen Dei, establecido por la santa Sede muchos miembros de la misma solicitaron voluntariamente la baja, con el probable objetivo de no tener que dar ninguna cuenta a la Iglesia Católica. No obstante lo anterior, y pese a haber presentado su dimisión, muchos de estos ex-miembros ocuparon ilícita e ilegalmente los bienes propiedad de Lumen Dei, negándose a abandonar los mismos pese a haber sido requeridos para ello. Es paradójico que ex-miembros de Lumen Dei incurran precisamente en algo de aquello que parecen estar denunciando: apropiación de coches, de archivos y ordenadores, de bienes de la Asociación, etc., en clara rebelión o desobediencia hacia las indicaciones de la Iglesia. De todo ello deberán responder oportunamente.

3º) Desconocemos el contenido concreto de la supuesta denuncia y el autor o autores de la misma. Significativamente apareció la noticia el viernes por la mañana a las 9:49 horas. Si tenemos en cuenta que era esa misma mañana cuando supuestamente se habría presentado la referida denuncia en la Fiscalía (se supone que en las horas de Registro), fácil es concluir que la "noticia" estaba previamente cocinada y lista para salir. Por tanto, el único criterio que tenemos para la valoración de su contenido es el que se deriva de la propia noticia, sobre el cual hacemos los siguientes pronunciamientos:


- El contenido de la denuncia que refiere la noticia está plagado de calumnias, falsedades y algunas verdades a medias que sesgan intencionadamente la noticia, **todo lo cual será convenientemente respondido en los tribunales de justicia mediante el correspondiente ejercicio de las acciones penales y civiles que procedan.** Para ello ya se están dando instrucciones concretas a la asesoría legal de Lumen Dei. La gestión de Mons. Sanz respecto del patrimonio de Lumen Dei ha sido limpia e impecable, y notoriamente beneficiosa además para el bien de nuestra Asociación y de la Iglesia. Conocemos perfectamente la gestión de nuestra administración actual y aprobamos plenamente la misma.

- Como hemos indicado, aún no conocemos quién ha sido el autor o autores de la referida denuncia, si es que existe, y porqué lo hacen ahora y no cuando se efectuó la venta del Colegio Saint Mary of Fátima (el 27/01/2012, y no el 26/10/2012, como refiere, falsamente una vez más, la noticia). Se sabrá a su debido momento. Y será entonces cuando se iniciarán las actuaciones legales encaminadas a depurar las responsabilidades penales y civiles derivadas de la publicación de la noticia: tanto la de los que la han preparado y planificado como la de quienes la hayan divulgado, con manifiesto desprecio a la verdad y a la honorabilidad de personas honradas. Esto incluye también la averiguación de las personas que, bajo el anonimato y los "apodos" de internet vierten comentarios injuriosos y vejatorios.

- En Lumen Dei estimamos esta noticia como un intento evidente de perjudicar a propósito el honor y buen nombre de algunas personas, significativamente el de los dos obispos aludidos. No nos preocupa tanto el efecto jurídico de la denuncia, que estimamos tiene muy poco o ningún trayecto, por lo insostenible de la misma, cuanto el ruido mediático que acompaña a estas noticias. El dicho "*calumnia, que algo queda*" responde, por desgracia, a una evidente realidad, y por eso lamentamos profundamente que se llegue a estos extremos, porque "la lengua mata más que la espada" y la buena fama de personas honorables cuesta mucho repararla luego. Doblemente deplorable si, como nos tememos, lo hubieran hecho antiguos compañeros nuestros, actualmente fuera de Lumen Dei.

- Algunos "*argumentos*" utilizados por los denunciantes, ya fueron esgrimidos sin ningún éxito, en la época de Mons. D. Fernando Sebastián Aguilar, anterior Comisario Pontificio, designado por la Santa Sede previamente a Mons. D. Jesús Sanz (Junio 2008/Mayo 2009). A Mons. Sebastián lo acribillaron (y bien que lo lamentamos) con demandas, denuncias y querellas. Si bien ninguna de ellas consiguió resultado alguno desde el punto de vista jurídico, sí que obtuvo el efecto de que se cambiara de Comisario Pontificio por parte de la Santa Sede. Advertimos, sin embargo, a los que piensen que estrategias como esas les van a dar resultado que se desengañen. Estaremos atentos y responderemos, con la ley en la mano, en defensa de la justicia y de la rectitud, a cuantos intentos se realicen para manchar la honorabilidad de personas intachables, así como el de nuestra propia institución, cuyo nombre e imagen están siendo indebidamente utilizados por terceras personas.

Madrid, 31 de Julio de 2016


Hno. Sebastián Castelli, LD
Administrador General


P. Israel David Peña, LD
Secretario General


SECRETARÍA GENERAL